*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*****
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 18/08/22.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-50382-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por los servicios de limpieza en los establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia en las jornadas de entrega de módulos alimentarios a los beneficiarios del Programa RED SOL, a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, por el período de seis (6) meses.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 27/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas de la Compra Directa N° 15/22 - RAF 109, la Directora General de Inclusión Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H.Z.S. del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar el renglón N° 1 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION TDF LIMITADA, C.U.I.T. N° 33-71440229-9 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 259.200,00), por ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 15/22 - RAF 109 por compulsa abreviada, el renglón N° 1 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION TDF LIMITADA, C.U.I.T. N° 33-71440229-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 259.200,00), por la contratación por los servicios de limpieza en los establecimientos educativos de la ciudad de Ushuaia en las jornadas de entrega de módulos alimentarios a los beneficiarios del Programa RED SOL, a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Humano Zona Sur-S.D.H., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, por el período de seis (6) meses. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto UGG 1261UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC1256 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL - M.D.H. N° **327 /22.-**

| |
|---|
| M.D.H. |
| A.U.C. |
| A.D. |
| |

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano